



Bogotá D.C, 09 de enero de 2025

Señores

DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN, ANÁLISIS Y REACCIÓN INMEDIATA

Contraloría General de la República

Carrera 69 No. 44-35 piso 11

Ciudad

ASUNTO: Certificación inexistencia de obras civiles inconclusas Ley 2020 de 2020, Guía de diligenciamiento- Reporte diciembre de 2024.

Reciban un cordial saludo.

En el marco del artículo 2º, literal a) de la Ley 2020 de 2020, y de acuerdo con lo informado por la dependencia competente, me permito indicar que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no tiene obras civiles inconclusas; por lo anterior, se reporta en este sentido el formato correspondiente del aplicativo SIRECI, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 58 de la Resolución Reglamentaria Orgánica REG-ORG-0066 de 2 de abril de 2024.

Se anexa certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Atentamente,

Nelson Alirio Muñoz Leguizamón

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Certificación de la Coordinación del Grupo de Contratos.

Bogotá D.C.,

LA COORDINADORA (A) DEL GRUPO DE CONTRATOS

CERTIFICA:

Que teniendo en cuenta el informe M71 referido en la Resolución Orgánica 0066 del 2 de abril de 2024 y para fines de la entrega del informe SIRECI del mes de diciembre de 2024, de conformidad con la documentación que reposa en los archivos del Grupo de Contratos de la Subdirección de Servicios Administrativos, no se registran contratos de obras civiles inconclusas o sin uso, suscritos por el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.

Cordialmente.



YISELI BALCARCER MARRUGO
Coordinadora del grupo de contratos (A)

Elaboró: Sergio Daniel García Rodríguez – Apoyo Administrativo
Fecha: 09 de enero de 2025